



Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0284-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 10 de julio de 2023

(Pág.1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 172-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por la directora de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Matricula Extemporánea;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, solicita resolución decanal, para la Matricula Extemporánea del Estudiante, JOHN KEBBY SALDAÑA RUÍZ, de la asignatura **PEDAGOGIA APlicada A LA NUTRICIÓN**, con **(código 10032)** correspondiente al Semestre Académico 2023-I, por motivo se salud no ha sido matriculado en la fecha que establece el calendario académico,

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y en concordancia con la **Quinta Disposición Final, Las situaciones académicas que no estén establecidas en el presente REPUNAP, serán resueltos bajo responsabilidad funcional, por las Escuelas Profesionales, Decano, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias. En última instancia el Consejo Universitario**, es procedente autorizar la matricula Extemporánea del estudiante en el semestre académico 2023-I, y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Matricula Extemporánea, en el Semestre Académico 2023-I del estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle.

N°	DNI N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO A MATRICULAR
1	70484876	2146629	JOHN KEBBY SALDAÑA RUÍZ	PEDAGOGÍA APlicada A LA NUTRICIÓN (CÓDIGO 10032)



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0284-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 10 de julio de 2023
(Pág.2)

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO**



**Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO**



Distribución: VRAC, DRAA, DEPBH, ORSA y Archivo (2).